

**URGENTE**

DECRETO EXENTO N° 5206  
CAUQUENES,

11 NOV. 2024

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 4641 de fecha 15 de octubre de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-54-L124, para la adquisición de **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA PROYECTO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL CECOSF LOS CONQUISTADORES"**.
2. Formulario de Adquisiciones N° 462 e Informe Razonado N° 48, firmado por la Unidad Técnica de fecha 30 de octubre de 2024.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA PROYECTO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL CECOSF LOS CONQUISTADORES"**, necesaria para el funcionamiento de dicha dependencia del Departamento comunal de Salud.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-54-L124, para la adquisición de **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA PROYECTO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL CECOSF LOS CONQUISTADORES"**, contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
  - 2.1. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N° 2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-54-L124, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que si existen oferentes en este punto.
    - FERRETERIA MARCELO MUÑOZ E.I.R.L. R.U.T.: 77.164.518-6, memo n° 53-54-55-43.
  - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N° 1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-54-L124, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
    - HERIBERTO IVÁN AGUILERA REYES R.U.T.: 12.420.997-8
  - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N° 2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
    - HERIBERTO IVÁN AGUILERA REYES R.U.T.: 12.420.997-8

**DECRETO:**

**1. SE DECLARA INADMISIBLE a:**

- FERRETERIA MARCELO MUÑOZ E.I.R.L. R.U.T.: 77.164.518-6, por memos n° 53-54-55-43: Se declara inadmisibles, Las bases administrativas en el punto 5.6.6 indica: "la falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de bases a la respectiva oferta y no serán consideradas en la etapa de evaluación". El punto 5.6.3 que hace alusión a los Términos de referencia que reúne los requisitos que debe contener el servicio, se debe indicar que el oferente no adjunta documentos solicitados.

**2. ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-54-L124 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA PROYECTO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL CECOSF LOS CONQUISTADORES", contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente: al oferente:**

- HERIBERTO IVÁN AGUILERA REYES, R.U.T.: 12.420.997-8, Por el memo n° 53 con los siguientes productos:
  - 2 Pala de agricultura
  - 3 Azadón lane con mango
  - 3 Rastrillo metálico con mango
  - 4 Tijeras de podarpor un monto total de la línea memo n° 53 **\$347.480** (IVA incluido). -

- **HERIBERTO IVÁN AGUILERA REYES, R.U.T.: 12.420.997-8**, Por el memo n°54 con los siguientes productos:
  - 50 Kit de jardinería 4 piezas
  - 50 Delantal de jardinería
  - 200 Sobres de semillas
  - 20 Regaderas plásticas para niños
  - 20 Kit de jardinería para niños.
 por un monto total de la línea memo n°54 **\$1.699.320** (IVA incluido). –
  
- **HERIBERTO IVÁN AGUILERA REYES, R.U.T.: 12.420.997-8**, Por el memo n°55 con los siguientes productos:
  - 2 Kit de sistema de riego por goteo automático
  - 1 Set de manguera y porta manguera
 por un monto total de la línea memo n°55 **\$309.400** (IVA incluido). –
  
- **HERIBERTO IVÁN AGUILERA REYES, R.U.T.: 12.420.997-8**, Por el memo n°43 con los siguientes productos:
  - 10 Metros sustrato a granel orgánico compuesto por compost, tierra de hojas y humus de lombriz.
 por un monto total de la línea memo n°55 **\$499.800** (IVA incluido). -

En un plazo de entrega, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

3. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud